

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 89/2025
ACTOR: PODER EJECUTIVO FEDERAL
SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD

En la Ciudad de México, a cuatro de septiembre de dos mil veinticinco, se da cuenta al **Ministro Hugo Aguilar Ortiz, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, con el estado procesal que guarda la controversia constitucional citada al rubro. Conste.

Ciudad de México, a cuatro de septiembre de dos mil veinticinco.

Visto el estado procesal, toda vez que en sesión de uno de septiembre de dos mil veinticinco tomaron protesta las Ministras y Ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, con fundamento en los artículos 24¹ de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 20, fracción II², de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación y **SEXTO** Transitorio³ del Acuerdo General 1/2025 (12a.) del Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación que regula la recepción, registro y turno de los asuntos de su competencia, **túrnese este asunto al Ministro [REDACTED]**, quien actuará como instructor en este asunto.

Lo anterior, atendiendo al orden cronológico de ingreso de este asunto y al

¹ **Artículo 24.** Recibida la demanda, la persona titular de la Presidencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación designará, según el turno que corresponda, a una ministra o a un ministro instructor a fin de que ponga el proceso en estado de resolución.

² **Artículo 20.** Son atribuciones del Presidente o la Presidenta de la Suprema Corte de Justicia de la Nación: (...)

II. Tramitar los asuntos competencia del Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y turnar los expedientes entre sus integrantes para que formulen los correspondientes proyectos de resolución. (...).

³ **SEXTO.** Por decisión del Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y a fin de aprovechar el conocimiento y estudio de los asuntos turnados a las Ministras Lenia Batres Guadarrama, Yasmín Esquivel Mossa y Loretta Ortiz Ahlf, en la anterior integración, se determina que continúen con el conocimiento de dichos asuntos, sin que sea necesario un nuevo acuerdo de retorno. Asimismo, a las personas Ministras María Estela Ríos González y Giovanni Azael Figueroa Mejía, les corresponderán los asuntos turnados a las ponencias de los Ministros Jorge Mario Pardo Rebolledo y Juan Luis González Alcántara Carrancá, respectivamente, previo acuerdo de retorno.

El mismo tratamiento deberá darse a las acciones de inconstitucionalidad y controversias constitucionales turnadas para instrucción, con excepción del Ministro Presidente a quien no se le turnarán para instrucción y elaboración de proyectos.

Los restantes y de nuevo ingreso se retornarán a través del sistema correspondiente por categoría entre las demás ponencias, conforme a la votación obtenida en el Proceso Electoral Extraordinario 2024-2025 y al orden cronológico de ingreso de su presentación, hasta que se equilibren las cargas de trabajo.

Asimismo, la asignación de los asuntos que conocerá cada ponencia se publicará en los medios electrónicos oficiales y en los estrados, para efectos de transparencia y publicidad.

número de votos obtenidos en la elección extraordinaria del Poder Judicial de la Federación 2024-2025.

Notifíquese por lista.

Lo proveyó el **Ministro Hugo Aguilar Ortiz, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, quien actúa con Fermín Santiago Santiago, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad.

LATF/LMT

Firmante	Nombre	HUGO AGUILAR ORTIZ	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	AUOH730401HOCGRG05			
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6620636a66330000000000000000000042ad	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	06/09/2025T00:28:00Z / 05/09/2025T18:28:00-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA512/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma				
		5f c0 ab b0 c4 68 43 17 3d b6 8b a8 34 0e c6 33 2f 99 8e cc bd f9 ba b5 f6 51 18 e6 ba 79 1b f7 e6 48 8c 2b 47 90 b3 0b 71 58 81 96 6c 0a db c3 e6 a8 34 7e 4c e7 0a 65 d5 fb d0 0f 53 ce 78 4d ff 52 89 ae 07 2f 59 b3 94 9e f6 7f da b0 89 10 2d 1c e7 79 7d a8 c6 2d 96 0f ad df 1f 94 0c 89 2a c2 11 5c d5 96 77 eb 59 86 b8 1b f4 3a 75 4c 7b 8e 1a de 6e 19 0f 4c e8 18 fa 70 84 8e a9 20 8d bb 42 da c1 0c df c0 f9 18 06 9a 23 27 0b 3b 49 a3 35 c0 e3 be 42 75 12 18 e5 cc cb 11 36 ce 6a 27 e4 32 5c b4 4b a0 22 fa 15 f2 7b e0 7c 24 d3 e0 45 8c ff 32 ac 3f a1 f1 c9 29 a9 96 17 e3 43 56 dc 9b b2 ea 30 c8 0a c5 b6 22 6b 39 91 fc 25 d1 5f 01 57 c3 9c 8a 31 a9 9a 14 19 69 bd f7 1c 43 c0 51 4e ec c0 9b cf 66 32 6e 20 9d 53 72 38 93 f9 1a 4a 9b a1 1b d9 03 70 6e fa 01 65 c3 41 90 a2 96 ee d0 1d 84 af b7 22 42 66 91 ba 56 32 cd de c6			
Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	06/09/2025T00:28:00Z / 05/09/2025T18:28:00-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	Servicio OCSP ACI del Consejo de la Judicatura Federal			
	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Judicatura Federal			
	Número de serie del certificado OCSP	706a6620636a66330000000000000000000042ad			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	06/09/2025T00:28:00Z / 05/09/2025T18:28:00-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL			
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	449937			
	Datos estampillados	285F4ABC10CBB813BB33057ED7656F6F7CBEE7831974BDB4A0CC476ABFA574EEAE3			